Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 13 FEB. 2023

VISTO el Expediente MS-E-81091-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una (1) Suscripción anual al Vademecum de Medicamentos Alfa Beta destinado al Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 24 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 12/23-525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 34, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ALFA BETA SISTEMAS S.A., CUIT Nº 30-64677554-6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 436.295,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y N° 1140/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DIGITALES
Y GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 12/23 - 525, por la contratación de una (1) Suscripción anual al Vademecum de Medicamentos Alfa Beta destinado al Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ALFA BETA SISTEMAS S.A., CUIT Nº 30-64677554-6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 436.295,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la misma a la U.G.G. 9088UG, U.G.C. UC9088, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000017

RESOLUCIÓN Ss.S.D. y G.S.I. Nº /23.

M.S.
MABB
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud